

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.017 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Alberto Cáceres Huamán, contra la empresa “Fabricación y Distribución de Panadería, Sociedad Limitada”, y “Servicios de Panadería y Similares, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de fecha 12 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 12 de noviembre de 2010.
Dispongo:

Hecho probado:

Primero.—Donde dice: antigüedad 57 de julio de 2008, debe decir: 7 de julio de 2008.

Fundamento de derecho:

Primero.—En su último párrafo, último inciso, donde dice 5 junio de 2004, debe decir 7 de julio de 2008.

Segundo.—En su último párrafo, último inciso, donde dice: indemnización de 12.917,98 euros, debe decir: una indemnización de 4.247,01 euros.

Fallo

Donde dice: indemnización de 12.917,98 euros, debe decir: indemnización de 4.247,01 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios de Panadería y Similares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.393/10)